



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

Que el 30 de noviembre de 2011 se cumplió el plazo reglamentario de la designación de la Dra. Hada Graziela Juárez de Perona, como directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido los pasos previstos en el artículo 25 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados para la propuesta de autoridades de la carrera;

Que el artículo 24 del Reglamento Interno establece que todas las carreras de posgrado que se dicten en el CEA contarán con un Director y un Director Alterno;

Que el artículo 24 del mencionado Reglamento establece que los directores de maestrías duran cuatro años en su función y pueden ser renovados;

Que en reunión del día de la fecha, el Comité Académico de la carrera sugirió los nombres de la Dra. Hada Graziela Juárez de Perona y de la Mgter. Gabriela Sabulsky como Directora y Directora Alternas, respectivamente;

Que la Dra. Perona viene desempeñándose en la dirección de la Maestría con evaluación satisfactoria por parte de alumnos, docentes y de la institución;

Que la Mgter. Sabulsky reúne los requisitos reglamentarios para desempeñarse como Directora Alternas de la Maestría;

Por ello

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Señora Rectora designe a la Dra. Hada Graziela Juárez de Perona como Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, a partir del 1 de diciembre de 2011 y por el plazo reglamentario.

Artículo 2º: Solicitar a la Señora Rectora designe a la Mgter. Gabriela Sabulsky como Directora Alternas de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, a partir del 1 de diciembre de 2011 y por el plazo reglamentario.

Artículo 3º: Protocolícese, infórmese a la Subsecretaría de Posgrado, elévese a la Señora Rectora a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 023


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba